

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social
Universidad Solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro	Facultad de Psicología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en la sección 2ª del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Según la información aportada en las evidencias Tabla 2 y Tabla 4, el número de estudiantes matriculados en el título se corresponde con lo aprobado en la memoria verificada, (50 en el primer año y 75 en el segundo. En todos los cursos el número de estudiantes matriculados ha estado entre 19 y 29.

De acuerdo con la información aportada en la evidencia E1 y la Valoración cualitativa de la implantación del título, los criterios de admisión están correctamente definidos y se corresponden con los establecidos en la memoria verificada.

Según la evidencia E1 y la Valoración cualitativa de la implantación del título, los criterios de valoración de méritos aplicados en el proceso de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el título.

Según las evidencias E02_Normas de permanencia en los estudios oficiales de la UNED, E02_Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos, así como la última versión disponible de la memoria verificada, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) se corresponde en su totalidad con la establecida en la memoria verificada.

A partir de las evidencias presentadas (E02, E03, y la última versión disponible de la memoria verificada), no se puede establecer si los reconocimientos realizados por formación/experiencia previa son adecuados teniendo en cuenta las competencias a adquirir por el estudiante.

Según la información de la evidencia Tabla 2 y en la Valoración cualitativa de la implantación del título, la implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.

Según la información aportada en la evidencia Tabla 1, la disponible en la página web del título y la contenida en las Guías Docentes de las asignaturas, las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de las competencias previstas.



De acuerdo con la información de la evidencia Tabla 1, la disponible en la página web del título y la contenida en las Guías Docentes de las asignaturas, los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten valorar que se alcanzan las competencias previstas.

Según la información contenida en la evidencia Tabla 4, el tamaño del grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la adquisición de las competencias previstas.

Según las evidencias (Actas E05 de las Comisiones de Coordinación; E05_Informes de Gestión de la Junta de Facultad, la Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios_2208, las Guías docentes de las asignaturas (Tabla 1-Anexo 2) y la información de la página web del título, se puede inferir que los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas están adecuadamente establecidos y no se detectan duplicidades o carencias.

De acuerdo con la información de las evidencias Tabla 1 y Tabla 2, la disponible en la página web del título y la de las Guías Docentes de las asignaturas, la secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de las competencias.

Las asignaturas con actividades formativas que incluyen una parte de carácter teórico y actividades prácticas están adecuadamente coordinadas (evidencias Tabla 1, página web del título y Guías Docentes).

Según la evidencia Tabla 2, las Guías docentes y la página web del título, puede deducirse que la carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas es adecuada y les permite alcanzar las competencias definidas para cada asignatura.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La memoria verificada del título se encuentra disponible y es fácilmente accesible.

La documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) está disponible y es fácilmente accesible.

Las normativas de la universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) están disponibles y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión son públicos, accesibles y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Las competencias del título están disponibles y se corresponden con las establecidas en la memoria verificada.

Está disponible la estructura del plan de estudios, su distribución en créditos, y la modalidad de impartición.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título, los responsables de este, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha, está publicada y es fácilmente accesible.



La información relativa a la atención al estudiante con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes, así como la existencia de adaptaciones curriculares, se encuentra en una Guía general de adaptaciones y recursos para estudiantes con discapacidad, que es fácilmente accesible.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La UNED dispone de un SGIC que cuenta con la certificación positiva del diseño SGIC-U (AUDIT).

El sistema citado dispone de procedimientos para valorar la calidad de la enseñanza y la docencia aportándose algunas evidencias de su implantación.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico, su categoría y experiencia docente e investigadora, y su dedicación, se corresponde con el establecido en la memoria verificada (evidencia Tabla 3).

Según la información de la evidencia Tabla 3, el título cuenta con un núcleo básico de personal académico estable en el tiempo que facilita la impartición del título en las mismas condiciones académicas año tras año.

De acuerdo con la información de las evidencias Tabla 3 y Tabla 4, el número de estudiantes por profesor permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas.

Según la información contenida en las evidencias Tabla 1 y Tabla 3, la distribución del personal académico entre las diferentes asignaturas y actividades formativas del título es adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora y su dedicación.

El personal académico que tutoriza el Trabajo Fin de Máster es suficiente y cuenta con experiencia docente e investigadora y dedicación adecuadas (evidencias Tablas 1 y 3).

Según las evidencias Tablas 1 y 3, la experiencia docente del profesorado en educación no presencial es suficiente.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Según la información contenida en las evidencias E11 y E12 y en la página web del título, se han hecho efectivos los convenios previstos para el desarrollo de prácticas externas.

La organización de las prácticas externas es adecuada para conseguir las competencias y al número de estudiantes matriculados (evidencias E5, E11, E12, E13 y E14).

A partir de la información contenida en las evidencias presentadas ((E10_Mecanismos y acuerdos tutores académicos y tutores instituciones/empresas_2208.rev; E11_Listado empresas con los que se han hecho efectivos convenios de prácticas en el curso 2023-2024.pdf y E13 Proyecto Formativo Practicas Externas_2208; E14_Informe Tutor Centro Colaborador_2208)) y la última versión disponible de la memoria verificada, no se puede establecer si el profesor que tutoriza las prácticas en la Universidad y el tutor de prácticas en la entidad colaboradora se han coordinado de forma efectiva para acordar el plan de trabajo del estudiante, su seguimiento y evaluación.

Según las evidencias aportadas (Tablas 1 y 4 y E16), las actividades formativas propuestas en las asignaturas son adecuadas a la modalidad de enseñanza.



Según las evidencias aportadas (Tablas 1 y 4 y E16), se dispone de materiales, guías u otros recursos didácticos que facilitan el aprendizaje, siendo adecuados para la adquisición de las competencias en las asignaturas.

De acuerdo con la información contenida en la evidencia E16, la disponible en la página web del título y la contenida en las Guías Docentes de las asignaturas, se cuenta con sistemas de seguimiento y tutorización al estudiante y son eficaces y regulares.

Según las evidencias aportadas (E15_Plataformas tecnológicas de apoyo a la docencia y materiales didácticos y E15_Procedimientos para asegurar la identidad de los estudiantes), se controla adecuadamente la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Según la información contenida en las evidencias Tablas 2 y 4, los datos referidos a la tasa de rendimiento de las asignaturas son muy dispares, oscilando desde el 42 hasta el 100% según las materias y los cursos.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

No existían compromisos relativos a recursos materiales y servicios ni a personal académico.

Según la información contenida en la evidencia E19, se han puesto en marcha acciones para dar respuesta a las recomendaciones y recomendaciones imperativas incluidas en el Informe final de evaluación de la renovación de acreditación, de fecha 16/07/2022 de ANECA. En concreto, ajustar los porcentajes de los sistemas de evaluación de la asignatura "Análisis de datos en intervención social", reactivar todos los hiperenlaces de información y diseñar un cuestionario para evaluar la satisfacción e inserción laboral de los egresados.

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado

